

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

8931 *Resolución de 22 de junio de 2018, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se publica el Convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la organización del curso «IX Encuentro de Teoría Sociológica: (In) certidumbres en las Sociedades Contemporáneas».*

Suscrito el Convenio entre el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM) para la organización del curso «IX Encuentro de Teoría Sociológica: (In)Certidumbres en las Sociedades Contemporáneas», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución

Madrid, 22 de junio de 2018.–El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, Cristóbal Torres Albero.

ANEXO

Convenio entre el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM) para la organización del curso «IX Encuentro de Teoría Sociológica: (In)Certidumbres en las Sociedades Contemporáneas»

En Madrid, a 21 de junio de 2018.

De una parte, don Cristóbal Torres Albero, Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), según nombramiento conferido por el Real Decreto 719/2016, de 23 de diciembre, BOE número 310, de 24 de diciembre de 2016, en virtud de las facultades que le otorga la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, y el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, sobre organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, y

De otra parte, doña Isabel Fernández Torres, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), actuando por delegación del Rector según Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativa, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el 31 de julio de 2015.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para celebrar este Convenio en nombre de los organismos que representan, y ambos de común acuerdo,

EXPONEN

Primero.

Que el Centro de Investigaciones Sociológicas (en adelante CIS), cuyo objetivo principal es el estudio científico de la sociedad española, y la UCM mantienen entre sus fines y de una manera complementaria a su actividad científica la organización de cursos, seminarios, y actividades de interés cultural técnico, contando, cuando ello sea conveniente, con la colaboración de otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Segundo.

Que es interés del CIS, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas y de la UCM, especialmente a través de la Facultad de CC. Políticas y Sociología y el Instituto Complutense de Sociología para el Estudio de las Transformaciones Sociales Contemporáneas (Instituto TRANSOC), colaborar en la organización del «IX Encuentro de Teoría Sociológica: (In)Certidumbres en las Sociedades Contemporáneas»

Por ello, ambas partes convienen las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. *Objeto.*

El presente Convenio tiene por objeto la cooperación académica, científica y económica de la UCM y el CIS para la fructífera organización del «IX Encuentro de Teoría Sociológica: (In)Certidumbres en las Sociedades Contemporáneas» que se celebrará los días 28 y 29 de junio de 2018 en la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la UCM.

Segunda. *Obligaciones de las partes.*

La UCM, a través Facultad de CC. Políticas y Sociología y el Instituto TRANSOC, asume las siguientes obligaciones:

- Aprobación del programa y de las normas para su desarrollo, así como la adopción de cualquier clase de medida que resulte necesaria para su correcta realización.
- Coordinación administrativa del mismo.
- Aportación de todos los medios materiales y personales necesarios para la celebración de las Jornadas.
- Incorporación de forma visible del nombre y/o logo del CIS en todas aquellas acciones que impliquen difusión, ya sea impresa, página web con su logotipo, o por cualquier otro medio.
- Aportación financiera de 2.007,00 euros por parte de los organismos de la UCM especificados en la cláusula tercera.

El CIS las siguientes obligaciones:

- La colaboración en la confección del programa del encuentro y en la organización de las sesiones.
- La aportación en calidad de colaborador de la cantidad de tres mil quinientos euros (3.500,00 €, impuestos incluidos) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.102.462-M.226.06, donde existe suficiente dotación para atender este gasto.
- Cesión del nombre y/o logo del CIS para todas aquellas acciones que impliquen difusión, ya sea impresa, página web con su logotipo, o por cualquier otro medio.

Tercera. *Presupuesto.*

El presupuesto de organización del encuentro asciende a cinco mil quinientos siete euros (5.507,00 €). Las aportaciones de la UCM (2.007,00 €) hasta llegar a esa cantidad provienen de sendas ayudas de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la UCM (Ayudas para Jornadas y Seminarios 2018) y del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado de la misma Universidad (Acciones Especiales 2018), así como de los fondos del proyecto de investigación del Plan Nacional CSO2016-76179-R de la UCM.

Cuarta. *Abono de cantidades.*

La aportación económica del CIS se concretará una vez finalizado el encuentro. El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la UCM en Bankia: ES97 2038 5837 9660 0061 6844,

previa notificación al CIS, por parte de la UCM de la adecuada realización y finalización del encuentro de referencia.

Quinta. *Becas y acciones promocionales.*

De acuerdo con el Comité de Seguimiento establecido en este Convenio, el CIS podrá contar con un máximo de dos becas, que incluirán, inscripción, alojamiento, manutención y transporte, durante los días en que se desarrolle en mencionado encuentro. Así mismo se expedirá un diploma acreditativo por la asistencia al mismo.

El CIS, asimismo como entidad colaboradora, podrá difundir su colaboración, su cartelería, documentación, etc., en el emplazamiento en que se desarrolle el encuentro.

Sexta. *Entrada en vigor y vigencia.*

El presente Convenio, suscrito por las partes, entrará en vigor una vez inscrito el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Este instrumento jurídico tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Séptima. *Mecanismos de seguimiento.*

Ambas partes se comprometen a resolver, de mutuo acuerdo, todas las incidencias que puedan surgir a lo largo del desarrollo del presente Convenio relativas a la interpretación, resolución y efectos del mismo, a través de un Comité de Seguimiento compuesto por:

- Por parte del Centro de Investigaciones Sociológicas, el Director de Investigación o persona en quien delegue.
- Por parte de la UCM, y en representación de la Facultad de CC. Políticas y Sociología y del Instituto TRANSOC, don Ramón Ramos y don Fernando García Selgas, respectivamente.

Octava. *Modificación y resolución del Convenio.*

Cualquier modificación del presente Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Este Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. La resolución por esta causa habilita a la parte perjudicada para solicitar indemnización por los daños ocasionados y los gastos que hubieran podido producirse, determinada conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título preliminar de dicha Ley 40/2015, y normativa concordante, sobre responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
 - Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
 - Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en este Convenio o en otras leyes.

Novena. *Jurisdicción competente.*

La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para conocer de todas aquellas cuestiones litigiosas que pudieran surgir del presente Convenio.

Décima. *Régimen jurídico.*

Este documento tiene la naturaleza de los Convenios previstos en capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En estos términos queda otorgado el Convenio, que, en prueba de conformidad, firman las partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha ut supra.—Por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, Isabel Fernández Torres.—Por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el Presidente, Cristóbal Torres Albero.

PROGRAMA PROVISIONAL

«IX Encuentro de Teoría Sociológica: (In)Certidumbres en las Sociedades Contemporáneas»

Madrid, 28 y 29 de junio de 2018.

Universidad Complutense de Madrid (UCM).
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
UCM, Instituto TRANSOC.

Antecedentes y objetivos

Desde el año 1991, el grupo de teoría sociológica de la Federación Española de Sociología (FES) viene realizando cada tres años y en distintos lugares del país encuentros monográficos, en los que se invita a expertos para debatir sobre un tema que permita simultáneamente revisar y renovar los planteamientos y conceptos teóricos de la sociología española y mostrar e implementar su aplicación en ámbitos concretos. En todo este tiempo, cada uno de estos encuentros ha dado lugar a un volumen que se ha publicado y ha hecho accesible a la comunidad de los científicos y profesionales de las ciencias sociales los resultados del encuentro, contribuyendo de manera notable a actualizar y acercar los desarrollos de la teoría sociológica. Otra característica de estos encuentros es que en ellos, además de convocar a investigadores consolidados y reconocidos, se invitaba a investigadores más jóvenes especializados en el tema elegido. Con el fin de mantener esos mismos objetivos y formas de trabajo, se plantea realizar el IX Encuentro de Teoría Sociológica, centrado esta vez en pensar las formas, expresiones y lógicas de la incertidumbre en las sociedades contemporáneas.

Fundamentación y guía

En el mundo contemporáneo la experiencia de la (in)certidumbre aparece por todos lados, en la tecno-ciencia (cuestión medioambiental, seguridad, salud), en la esfera socio-personal (vulnerabilidad, exclusión, identidades), en la económica (volatilidad financiera, precariedad laboral), en el orden político (representatividad, populismos), etc. De manera general, el individualismo (heredado del liberalismo moderno), el decisionismo (alimentado por la sociedad de consumo) y el sometimiento de la vida a los juicios expertos que irradia la tecnociencia, etc., hacen de la toma de decisiones más o menos informada una actividad cotidiana y urgente en todos los ámbitos, ante la que se percibe una creciente incertidumbre.

¿Cómo pensar esa incertidumbre que surge por doquier y muestra diferentes caras? ¿Cómo indagarla sociológicamente? Conviene considerar cada caso en su especificidad, pero también intentar captar potenciales rasgos o tendencias comunes. En este sentido, puede ser conveniente ubicar estas incertidumbres en un lugar fronterizo, tenso y contradictorio, entre su eventual relación con una familia de conceptos que giran en torno a la cuestión del no-saber en nuestro mundo y su posible origen en un aumento del saber que, ante la radical transformación del mundo, nos hace ver las grietas, fragilidades o desajustes de lo que se daba como seguro, estable, necesario o incuestionable.

Por un lado, la familia del no-saber, que curiosamente tiene como uno de sus principales parecidos de familia el regirse por la voluntad de verdad, tendría entre sus principales conceptos al error, la ignorancia y la irrelevancia o impertinencia, que aunque se puedan diferenciar nítidamente de manera conceptual, en la práctica vienen a constituir un continuo gradual de diferencias. En la ignorancia encontramos tanto el saber que se sabe no tener (ignorancia determinada), como el no saber que no se sabe (ignorancia de la ignorancia). La incertidumbre hace referencia a un saber que resulta incompleto, vago, no plenamente confiable, sólo (im)probable o cargado de ambigüedad o equivocidad. El error sería un saber inadecuado (por sesgado, por tomar la parte por el todo, por distorsionar aquello de lo que habla, por carecer de precisión en sus mediciones). Por último, la irrelevancia o impertinencia, apunta a lo que se deja de lado, se aparta o no se toma en consideración al considerar y conocer algo, como ocurre con el tabú, el secreto o la (des)tematización.

Por el otro lado, de su espacio fronterizo asoman una serie de hechos que nos pueden hacer ver esta creciente experiencia de la incertidumbre como un síntoma o un fantasma social, pues podría venir alimentada, no por la familia del no-saber, sino por un aumento del saber que nos hace ver que las viejas certidumbres sobre las que tomábamos nuestras decisiones (como la idea de progreso, las dicotomías que enmarcaban nuestro pensamiento separando naturaleza y cultura o realidad y virtualidad, etc.) son ya insostenibles y la «realidad» resulta bastante más compleja; lo mismo puede ocurrir por un desajuste entre los parámetros cognitivos o éticos que enmarcan nuestras decisiones y la radical transformación de los procesos en marcha (como en las decisiones clínicas y las nuevas posibilidades que la tecno-ciencia permite). Sin olvidar que, como tan acertadamente argumentaran Wittgenstein y Heidegger por distintos lados, la incertidumbre, como la duda, solo son posibles sobre la base de unas certidumbres o certezas: para que la puerta se abra y se cierre, los goznes han de estar fijos.

Plan de trabajo

Se pretende articular una reflexión conjunta sobre la complejidad que muestran las incertidumbres en las sociedades contemporáneas. Con ese fin, cada una de las aportaciones al encuentro, a la vez que intenta dar respuesta, en relación a algún ámbito concreto de aplicación, a preguntas como ¿qué papel juega en ese ámbito la (in)certidumbre?, ¿qué formas o características adopta?, etc., incluirá una cierta reflexión teórica que vaya más allá del caso estudiado y facilite el debate común.

De hecho, como se puede ver en el programa inicialmente elaborado, las aportaciones comprometidas giran en torno a ámbitos específicos de emergencia de la incertidumbre contemporánea: la investigación e intervención social; la tecnociencia; la economía empresarial y financiera; su gestión colectiva e individual; y el poder y la violencia. Son ámbitos centrales de la vida social contemporánea, de su conocimiento y gestión y, por ello, esperamos que, contando con la probada capacidad y experiencia de los y las participantes, se pueda configurar una trama conceptual lo suficientemente actualizada, rica y aplicable como para enriquecer el acervo temático y analítico de nuestra sociología.

Jueves, 28 de junio

Inauguración 9:00.

Sesión 1.^a de 9:30 a 11:45

- 9:30 Ramón Ramos: Sobre la incertidumbre en las ciencias sociales.
- 10:10 Javier Callejo: La paradoja de la observación sociológica de la incertidumbre.
- 10:50 José María García Blanco: Paradojas, ambivalencias e indeterminaciones de la intervención social.
- 11:30 Debate conjunto.
- 12:00 Descanso y café.

Sesión 2.^a de 12:30 a 14:15

- 12:30 Paola Castaño: Incertidumbre e investigación científica en la Estación Espacial Internacional.
- 13:10 Fernando García Selgas: De la incertidumbre a la (in)determinación: el caso de la viabilidad en la prematuridad extrema.
- 13:50 Debate conjunto.
- 14:15 Comida.

Sesión 3.^a 16:00 a 17:20

- 16:00 Margarita Barañano: Incertidumbre y empresa transnacional. La responsabilidad social y el riesgo reputacional en el contexto de la globalización.
- 16:40 Fabián Muniesa: Uso del futuro y crítica del presente en la valorización financiera.
- 17:20 Debate conjunto.
- 17:40 Descanso.

Sesión 4.^a 18:00 a 19:45

- 18:00 Josetxo Beriain: Variedades de tiempo y umbrales de incertidumbre.
- 18:40 Igor Sádaba y César Rendueles: Big Data y análisis de redes sociales al ARS: recursos tecnocráticos para la sostenibilidad del modelo de acumulación frente a la incertidumbre.
- 19:40 Debate conjunto.

Viernes, 29 de junio

Sesión 1.^a de 9:30 a 12:00

- 9:30 Benjamín Tejerina: Respuestas sociales a la incertidumbre contemporánea: La emergencia de la sociedad colaborativa.
- 10:10 José Santiago: Incertidumbre y vulnerabilidad en tiempos de individualización.
- 10:50 Alfonso Pérez Agote: Sobre las cuestiones íntimas en el último cambio de siglo: ¿de la certidumbre religiosa a la incertidumbre científica?
- 11:30 Debate conjunto.

Sesión 2.^a de 12:30 a 14:30

- 12:30 Gabriel Gatti: Fuera de cuentas. Los desaparecidos sociales.
- 13:10 Ignacio Sánchez de la Yncera y Marta Rodríguez Fouz: Certezas e incertidumbres. El problema del poder y la dominación ante la amenaza del terrorismo yihadista.
- 14:10 Clausura: Cristóbal Torres (CIS).